



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 170-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 18 de mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 1172, recepcionado en fecha 13 de mayo de 2022; conteniendo el Oficio N° 870-2022-UNAMAD/R-DIGA, recepcionado en fecha 13 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Resolución N° 171-2013-UNAMAD-C.I.-R, de fecha 10 de setiembre de 2013, se aprueba, la ejecución de la obra "**Ampliación de Infraestructura y equipamiento de aulas para las nuevas carreras profesionales de la UNAMAD**", bajo la modalidad Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de cuarenta (40) meses (1200 días calendarios); con un presupuesto total ascendiente a la suma de S/ 34 197, 742.14 (Treinta y cuatro millones, ciento noventa y siete mil setecientos cuarenta y dos con 14/100 soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; asimismo se autoriza la ejecución de la primera fase de la Obra "**Ampliación de Infraestructura y equipamiento de aulas para las nuevas carreras profesionales de la UNAMAD**", con un presupuesto de S/ 5 704, 497.00 (Cinco millones setecientos cuatro mil cuatrocientos noventa y siete con 00/100);

Que, con Resolución Rectoral N° 002-2021-UNAMAD-R, de fecha 11 de enero de 2021, se resuelve: **CONFORMAR**, el Comité encargado de la Entrega/Recepción de la obra "**Ampliación de Infraestructura y Equipamiento de Aulas para las Nuevas Carreras Profesionales de la UNAMAD**";

Que, con Oficio N° 036-2022-UNAMAD-R-DIGA/UEI, de fecha 28 de abril de 2022, el Coordinador de la Unidad Funcional de Supervisión Liquidación de Proyectos solicita a la Directora General de Administración, la Reconfirmación del Comité de recepción de obra, en el Proyecto "**Ampliación de Infraestructura y Equipamiento de Aulas para las Nuevas Carreras Profesionales de la UNAMAD**" proyecto concluido en el año 2020, el mismo que se debe oficializar mediante acto resolutivo;

Que, con Oficio N° 870-2022-UNAMAD/R-DIGA, recepcionado en fecha 13 de mayo de 2022, la Directora de la Dirección General de Administración, solicita al Rector, la emisión de la respectiva resolución Reconfirmando el Comité de recepción de obra, en el Proyecto "**Ampliación de Infraestructura y Equipamiento de Aulas para las Nuevas Carreras Profesionales de la UNAMAD**", Proyecto concluido en el año 2020, con la finalidad de





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 170-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 18 de mayo de 2022

actualizar la relación de los funcionarios integrantes del Comité, debido a la designación de un nuevo Jefe de la Unidad de Servicios Generales;

Que, con Expediente Nº 1172, recepcionado en fecha 13 de mayo de 2022, el Rector dispone la emisión de la respectiva Resolución Rectoral;

Que, el inciso c) del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONFORMAR, el Comité encargado de la Entrega/Recepción de la obra "Ampliación de Infraestructura y Equipamiento de Aulas para las Nuevas Carreras Profesionales de la UNAMAD", el mismo que estará integrado por:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	CPCC. Delia Magalid Cabrera Huamán Directora de la Dirección General de Administración	Presidente
2	Ing. Martin Paucar Kcana Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Integrante
3	Ing. Dennis Orlando Bermeo Herreros Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Integrante
4	CPC. Olivia Rosana Rolin Ramos Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales	Integrante

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que cada integrante de la comisión conformada en el artículo primero, cumplan con las funciones encomendadas.

ARTÍCULO 3º: NOTIFIQUESE, a los miembros de la comisión y a las oficinas que corresponda para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares
RECTOR

C.C.:
R
VSA
VRJ
OAJ
OCT
Facultades
DIGA
UEI
USG
USP
Interesados
HND/R
RYHP/SG
LVQP/EA